

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 150 pesetas		En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre 100 —		Administrador del BOLETIN OFICIAL
Trimestre 60 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.		

Número 218

Sábado 28 de septiembre de 1957

(Branqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Consejo General de Colegios de Médicos, en sesión plenaria del día 7 de diciembre de 1956, aprobó por unanimidad las conclusiones que elevó al mismo la Asamblea General de Representantes de Médicos Titulares, celebrada en el mes de noviembre de dicho año.

Entre dichas conclusiones figuraba la de someter a la aprobación del citado Consejo General un aumento de un 20 por 100 en la iguala médica mínima, fijada en 20 de julio de 1953, como compensación al aumento experimentado en el coste de la vida y efectuado un detenido estudio por el Ilustre Colegio de Médicos de Valladolid se sometió a la consideración de este Gobierno el aumento de un 20 por 100 en la iguala médica mínima que mereció la aprobación de mi Autoridad, y cuya resolución se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de enero de 1955.

Por lo tanto, este Gobierno ha acordado dar su aprobación a una iguala mínima de 240 pesetas anuales, con efectos desde 1 de octubre del corriente año; los demás servicios médicos excluidos de la iguala médica sufrirán un aumento proporcional a la cuantía fijada, a partir de la fecha que anteriormente se indica; siendo obligatoria su aplicación a todos los médicos de la provincia.

Las discrepancias que pudieran surgir serán sometidas al arbitraje del Colegio de Médicos, el que resolverá en definitiva, sometiendo su resolución, si fuese preciso, a la aprobación de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 23 de septiembre de 1957.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.998

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Marzales

Aprobado por el Ayuntamiento la nueva ordenanza, sobre participación en arbitrios provinciales (Riqueza Provincial), así como prórroga de las ordenanzas que vienen rigiendo el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1957, para regir el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1958, quedan expuestas al público, por quince días, y en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Marzales, 19 de septiembre de 1957.
El alcalde, Emilio Rodríguez.

2.944—1.701

Muriel de Zapardiel

Instruido por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio de 1956, para atender al gasto urgente de varias partidas que por urgente consignación en el presupuesto ordinario, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días para efectos de su examen y resolución procede.

Muriel de Zapardiel, 23 de septiembre de 1957.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

2.983—1.702

Valdestillas

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de nueve cárceles de leña gruesa del monte «Alto o Capones», de estos propios, número 57 del catálogo, subastadas el día 9 de mayo del año en curso, por el adjudicatario Pérez de Pablos, vecino de Valdestillas, hace público a los efectos en el artículo 88 del Reglamento Municipal a fin de presentarse las reclamaciones a su favor en el plazo de quince días.

Valdestillas, 21 de septiembre de 1957.
El alcalde, Luis Moyano.

2.949—1.703

Valdestillas

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 30 cárceles de leña gruesa del monte «Alto o Capones» número 57 del catálogo, de estos propios, subastadas el día 23 de abril del año en curso, por el adjudicatario San Miguel Villabáñez, vecino de Valdestillas, mayor de San Martín; se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratos Municipales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a su favor en el plazo de quince días.

Valdestillas, 21 de septiembre de 1957.
El alcalde, Luis Moyano.

2.950—1.704

Valdestillas

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 9.920 cargas de ramaje del monte «Alto o Capones», de estos propios, número 57 del catálogo, subastadas el día 23 de abril del año en curso, por el adjudicatario

TIENRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

don Pedro Velasco Fernández, vecino de Mojados, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 88 del reglamento de Contratación Municipal, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Valdestillas, 23 de septiembre de 1957.
El alcalde, Luis Riera.



2.948-1.705

34'50
MUNICIPIO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Villalar de los Comuneros

Aprobada por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, cuyas cantidades constan en el expediente instruido al efecto, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 23 de septiembre de 1957.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

2.982-1.706

39-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 156 de 1957, de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ricardo Mateo González, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Anónima «Explotaciones Industriales y Agrícolas», representada por el procurador don Santiago López Alonso y defendida por el letrado don Antonio Martín Descalzo, y de la otra, como demandados, don Vicente Riol Cañibano, don Máximo Álvarez Jabarés y don Odorico Álvarez

Alonso, mayores de edad y vecinos de Villanueva del Carneño, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Vicente Riol Cañibano, don Máximo Álvarez Jabarés y don Odorico Álvarez Alonso, y con ello completo pago a la entidad actora «Explotaciones Industriales y Agrícolas», S. A., de la cantidad de ochenta y nueve mil siete pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, cuatrocientas diez y ocho pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia por su situación de rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por sentencia, definitivamente juzgada, pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y a fin de que se notifique en forma a los demandados en rebeldía, expido y firmo en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Riera.

2.985-1.707



123'50
ANUNCIOS OFICIALES
PREMIERE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

VII Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NÚMERO 34-57

Hasta las once horas del día 5 de octubre próximo, se recibirán ofertas, bien en la Secretaría de esta Junta o ante los componentes de la misma, que a la expresada hora se reunirá en el local que habita en la calle de León, número 11, de esta ciudad, para adquirir por gestión directa, los artículos almacenables con destino al Hospital Militar de Valladolid, para las necesidades del mismo durante el cuarto trimestre del corriente año y que a continuación se detallan:

Artículos y cantidad

- Aceite de oliva, 800 kilos.
- Arroz, 150 kilos.
- Azúcar, 700 kilos.
- Bacalao, 100 kilos.
- Café, 100 kilos.

Carbón cocina, 300 quintales métricos.
Carbón servicios, 1.550 quintales métricos.

- Chocolate, 10 kilos.
- Fruta seca (pasas), 250 kilos.
- Galletas, 300 kilos.
- Garbanzos, 250 kilos.
- Harina de trigo, 100 kilos.
- Jabón común, 1.000 kilos.
- Jabón lavadero, 150 kilos.
- Jamón en piezas, 350 kilos.
- Judías blancas, 250 kilos.
- Judías pintas, 100 kilos.
- Lejía, 940 litros.
- Lentejas, 100 kilos.
- Leña cocina, 150 quintales métricos.
- Leña servicios, 700 quintales métricos.
- Macarrones, 50 kilos.
- Malta, 50 kilos.
- Membrillo, 100 kilos.
- Mermelada, 200 kilos.
- Pasta para sopa, 50 kilos.
- Piñas cocinas, 200 cientos.
- Piñas servicios, 1.200 cientos.
- Sémola, 50 kilos.
- Tocino, 100 kilos.
- Vino blanco, 20 litros.
- Vino clarete, 2.700 litros.
- Vino Jerez, 30 litros.
- Vino Málaga, 10 litros.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original y reintegrada y tres copias simples), en sobre cerrado y rubricado.

Las ofertas de todos los artículos que se entregarán en la Junta antes del día 2 de octubre.

Los recibos y informes, en dicha forma, se entregarán en la Junta antes del día 2 de octubre.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 23 de septiembre de 1957.
El general presidente.

2.973-1.708

Pago diferido
Plas. 135'50

208.ª Comandancia de la Guardia Civil

Jefatura

ANUNCIO

A las doce horas del día 6 del próximo mes de octubre, se celebrará en el cuartel de Fabo una subasta pública, por medio de escopetas recogidas en virtud de la vigente ley de

Valladolid, 23 de septiembre de 1957.
El teniente coronel jefe, Luis Ruiz Horn.

2.972-1.709



Anuncio de
Imprenta de la Diputación provincial
Pago diferido
Plas. 26'50